

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N°A2017-0001178

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 25 de septiembre de 2017 REFERENCIA: CONTRATAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, Y LA AUDITORIA AL CENTRO COMUNITARIO Y VIVIENDA ADAPTADA PILOTO YA CONSTRUIDAS EN EL TORNO
------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de *interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra denominado: "Construcción centros comunitarios con enfoque vernáculo adaptado a las condiciones climáticas de la región de la Mojana, en zonas rurales de los municipios de Ayapel(Córdoba), San Marcos y San Benito Abad(Sucre)", dentro del marco del proyecto col 83662-6853 y Desarrollar la auditoría técnica a las obras ya construidas centro comunitario y vivienda piloto en la vereda del Torno municipio de San Marcos.*

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjunto en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col7@undp.org, hasta el **2 de octubre de 2017**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso¹.

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada a más tardar el día 13 de octubre de 2017 a la 12:30PM haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, Y LA AUDITORIA AL CENTRO COMUNITARIO Y VIVIENDA ADAPTADA PILOTO YA CONSTRUIDAS EN EL TORNO

SDP N°. A2017-0001178

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en **idioma español**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
CENTRO DE SERVICIOS - ADQUISICIONES
PNUD Colombia

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos	Proyecto COL-83662-68537 Reducción del riesgo y de vulnerabilidad al cambio climático en la región de la depresión Momposina en Colombia, tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de las comunidades aumentar la resiliencia de los ecosistemas de esta región, que enfrenta riesgos de inundación y sequía con el cambio climático y la variabilidad Climática. Como consecuencia de las fuertes inundaciones del 2010 y 2011 las familias perdieron sus viviendas y otras se deterioraron severamente, en la actualidad se cuenta con diseños para la construcción de viviendas y centros comunitarios que responden a las prácticas culturales de la población y que consideran los efectos de variabilidad y cambio climático.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Coordinador del proyecto
Breve descripción de los servicios solicitados ²	Ver Términos de Referencia -
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Términos de Referencia -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador del proyecto
Frecuencia de los informes	Ver Términos de Referencia -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver Términos de Referencia -Numeral 5
Localización de los trabajos	La interventoría a las obras se ejecutará en los Departamentos de Sucre San Marcos y San Benito de Abad y Córdoba en Ayapel. Comunidades ribereñas Río San Jorge y Caño Mosquito Comunidades ribereñas Caño San Matías Municipio de Ayapel Comunidades ribereñas Caños Tosnoba y Pasifueres Municipio San Benito Abad
Duración prevista de los trabajos	Seis (06) meses
Fecha de inicio estimada	Octubre de 2017
Fecha de terminación máxima estimada	30 Marzo de 2018
Viajes previstos	No aplica

² Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Requisitos especiales de seguridad	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	No aplica
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<p><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU.</p> <p>* Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomara la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.</p>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	Deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Propuestas parciales	No permitidas
Propuestas alternativas	No permitidas
Condiciones de pago ³	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador de proyecto
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) • <i>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</i> 																																			
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente</p> <table border="1" data-bbox="540 583 1388 800"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen del método de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas</td> <td>Cumple</td> <td>No Cumple</td> </tr> <tr> <td>2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados</td> <td>Cumple</td> <td>No Cumple</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Puntuación de las Propuestas técnicas</p> <table border="1" data-bbox="573 968 1388 1224"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>3.2 Experiencia Específica Adicional del personal</td> <td>350</td> </tr> <tr> <td>3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="573 1425 1388 1753"> <thead> <tr> <th colspan="2">3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados</th> </tr> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>20 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años. Máximo 100 puntos (5 contratos adicionales).</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>350</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="573 1822 1388 1925"> <thead> <tr> <th colspan="2">3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.</th> </tr> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Resumen del método de evaluación			1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple	2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados	350	3.2 Experiencia Específica Adicional del personal	350	3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto	300	TOTAL	1000	3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados		CRITERIO	Puntuación máxima	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	250	20 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años. Máximo 100 puntos (5 contratos adicionales).	100	Total	350	3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.		CRITERIO	Puntuación máxima		
Resumen del método de evaluación																																				
1. Examen preliminar respecto a los requisitos documentales mínimos y si las Propuestas son en general correctas	Cumple	No Cumple																																		
2. Cumplimiento requisitos mínimos solicitados	Cumple	No Cumple																																		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo																																			
3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados	350																																			
3.2 Experiencia Específica Adicional del personal	350																																			
3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto	300																																			
TOTAL	1000																																			
3.1 Experiencia de la firma en proyectos relacionados																																				
CRITERIO	Puntuación máxima																																			
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada	250																																			
20 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años. Máximo 100 puntos (5 contratos adicionales).	100																																			
Total	350																																			
3.2 Experiencia Específica Adicional del personal.																																				
CRITERIO	Puntuación máxima																																			

	3.2.1	Director/a de interventoría: Por cada año adicional de experiencia en interventoría técnica para centros comunitarios y vivienda rural, 25 puntos (2 años adicionales).	50
	3.2.2	Ingeniero especialista estructural: Por cada año adicional de experiencia en diseño y construcción o interventoría técnica para centros comunitarios con área igual o superior a 200 m ² y experiencia específica en análisis y modelación de estructuras, 20 puntos (3 años adicionales)	60
	3.2.3	Ingeniero especialista en geotecnia: Por cada año adicional de experiencia en interventoría para el desarrollo de cimentaciones para obras de infraestructura institucional con área igual o superior a 200 m ² , o experiencia en análisis de suelos para centros comunitarios y unidades de vivienda rural, 20 puntos (3 años adicionales).	60
	3.2.4	Ingeniero de control y presupuestos: Por cada año adicional de experiencia en interventoría técnica presupuestal, control y seguimiento de cronogramas para construcción, para proyectos con presupuestos cuya suma acumulada sea mayor e igual a 1.850.000.000 de pesos colombianos, 20 puntos (3 años adicionales).	60
	3.2.5	Ingeniero hidrosanitario: Por cada año adicional de experiencia en diseño y construcción o interventoría técnica de redes hidrosanitarias para vivienda y centros comunitarios. Experiencia específica en sistemas de tratamiento in situ, realización de pruebas hidrosanitarias máximo 20 puntos (3 años adicionales).	60
	3.2.6	Ingeniero eléctrico: Por cada año adicional de experiencia en interventoría técnica de redes eléctricas para vivienda y centros comunitarios en áreas rurales, máximo 20 puntos, (3 años adicionales).	60
			Total
3.3 Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto			
	CRITERIO		Puntuación máxima

3.3.1	Metodología propuesta para la realización del objeto contractual y la entrega de productos definidos.	60
3.3.2	Coherencia del enfoque metodológico con los objetivos del contrato y los productos esperados.	60
3.3.3	Idoneidad del Plan de Trabajo con respecto a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta actividades en campo e instrumentos que se utilizarán para realizar los ensayos de laboratorio, visitas técnicas, comités de evaluación con el constructor, y en general para la elaboración de cada producto para el desarrollo de la interventoría	60
3.3.4	Experiencia relacionada en desarrollo de análisis de laboratorio para maderas, concretos y aceros, con laboratorios certificados por el organismo nacional de acreditación de Colombia.	60
3.3.5	Cobertura y alcance de la interventoría, las actividades y los instrumentos propuestos para realizar el objeto contractual.	60
Total		300

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)

Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación		
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple No Cumple
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:	
	a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.	
	b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad	

	<p>Puntuación propuesta económica</p> <p>Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000</p> <p>Puntuación máxima</p> <p>1000</p> <p><u>PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA:</u> El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así:</p> <p><u>[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]</u></p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ⁴	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de requisitos y Términos de referencia (Anexo 1) 2. Formularios de presentación de la Propuesta Técnica (Anexo 2) 3. Formularios de presentación de la Propuesta Económica (Anexo 3) 4. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4)⁵
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original y una (1) Copia
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<p>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2</p> <p>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p>Formato propuesta técnica</p> <p>A. Calificaciones del Proveedor de Servicios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Experiencia específica de la firma En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP <u>(la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</u> 2. Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente. 3. Documentos de la empresa:

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:** inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original.
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA)**

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto

en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

B. Calificación del personal clave

1. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
2. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.

C. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia **(la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se

- pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato
- c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes parciales e informe final **(la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).**
 - d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo.

SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3)

Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados

Términos de Referencia (TdR)

A. *Título del proyecto*

No. DEL PROYECTO	Proyecto COL-83662-68537
TÍTULO DEL PROYECTO	Reducción del riesgo y de vulnerabilidad al cambio climático en la región de la depresión Momposina en Colombia
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PROYECTO	Marzo 2018
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS, Y LA AUDITORIA AL CENTRO COMUNITARIO Y VIVIENDA ADAPTADA PILOTO YA CONSTRUIDAS EN EL TORNO.
SEDE DE TRABAJO	AYAPEL(CORDOBA), SAN MARCOS Y SAN BENITO ABAD(SUCRE).

B. *Descripción del proyecto*

1. **Antecedentes.**

El proyecto “Reducción del riesgo y la vulnerabilidad al cambio climático en la región de La Mojana” tiene como objetivo, reducir la vulnerabilidad de las comunidades e incrementar la resiliencia de los ecosistemas en esta región, ante los riesgos de inundación y sequía asociados al cambio y la variabilidad climática. Sus principales acciones se centrarán en los municipios de Ayapel, San Marcos y San Benito Abad. El proyecto lo constituye una estrategia de cuatro componentes, así:

El primero busca consolidar un sistema de información sobre el comportamiento hidrológico y climatológico a nivel regional, para que el gobierno nacional, las instituciones regionales y gobiernos locales de la región cuente con información que les permitan conocer los escenarios climáticos e hidrológicos y las tendencias de variabilidad climática, de manera que se puedan tomar medidas preventivas, que disminuyan la vulnerabilidad y la generación de riesgos por parte de los gobiernos locales y las instituciones regionales, las cuales se verán reflejadas tanto en los instrumentos de planificación, como en la implementación de medidas de adaptación que el proyecto adelantará en la región.

El componente dos de este proyecto, apunta a mejorar las condiciones ecológicas y ambientales, se desarrollarán acciones de restauración de humedales para contribuir en el mediano plazo a mejorar la dinámica hídrica como medida de reducción de riesgos y protección de la población.

Estas acciones estarán articuladas con el componente tres el cual está orientado al fortalecimiento de prácticas agroecológicas y medidas adaptativas, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las comunidades ante los impactos del cambio climático.

Finalmente el proyecto tiene un cuarto componente orientado a fortalecer las capacidades locales para enfrentar los retos que el cambio climático trae tanto para los gobiernos locales, para la sociedad civil y las organizaciones de productores. Se establecerán mecanismos de asociación, programas de capacitación y se fortalecerán los instrumentos de planificación territorial, ambiental y sectorial en la región.

En el componente tres, teniendo en cuenta que las comunidades carecen de estructuras capaces de servir como albergues, que permitan el desarrollo de medidas adaptativas, que contribuyan a solucionar las condiciones

actuales de vulnerabilidad de la población, y eviten que ante nuevos eventos de inundación las familias, se vean afectadas, se plantea la construcción de 10 centros comunitarios, los cuales requieren seguimiento y control en las áreas administrativa, técnica y financiera. Así mismo, como ejercicio previo a la construcción de los centros comunitarios, se realizó una contratación para el diseño arquitectónico que se materializó en la construcción de un piloto de vivienda y de un centro comunitario en la comunidad de El Torno en el Municipio de San Marcos (Sucre), siendo necesario, a la vez, adelantar la interventoría técnica de estas dos infraestructuras ya construidas.

La interventoría deberá realizar los ensayos de laboratorio, revisión de la documentación legal existente, revisión técnica de los diseños estructurales, geotécnicos, hidrosanitarios y eléctricos de las viviendas adaptativas y los centros comunitarios.

2. Objetivos

a) Generales:

- Desarrollar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra denominado: “Construcción centros comunitarios con enfoque vernáculo adaptado a las condiciones climáticas de la región de la Mojana, en zonas rurales de los municipios de Ayapel (Córdoba), San Marcos y San Benito Abad(Sucre)”, dentro del marco del proyecto col 83662-6853.
- Desarrollar la auditoría técnica a las obras ya construidas centro comunitario y vivienda piloto en la vereda del Torno municipio de San Marcos.

b) Específicos:

- Garantizar el control administrativo, técnico y seguimiento financiero durante el proceso de construcción de los centros comunitarios, de modo se cumplan los parámetros técnicos que den la garantía y estabilidad de la obra dentro de los parámetros exigidos, dentro de la normatividad legal colombiana.
- Garantizar el cumplimiento de la norma sismoresistente NSR-10 y demás normas de instalaciones de redes hidrosanitarias y eléctricas, de los centros comunitarios a construir.
- Verificar el cumplimiento de la norma sismoresistente NSR-10 y demás normas de instalaciones de redes hidrosanitarias y eléctricas para el centro comunitario y la vivienda ya construidas en la vereda el Torno Municipio de San Marcos ya construidos, teniendo en cuenta ensayos y pruebas de laboratorio desarrolladas en campo.

3. Alcance

- Desarrollar la interventoría administrativa, técnica y financiera, realizando el control y seguimiento del proceso de construcción de 10 centros comunitarios ubicados en las áreas rurales de Ayapel, San Marcos y San Benito Abad.
- Realizar la auditoría técnica para el centro comunitario y vivienda adaptada ya construidos en la vereda el Torno.
- Propender por el logro de los objetivos contractuales pactados, participando de manera activa en el equipo que se conforme con el contratista y PNUD a fin de resolver conjuntamente dificultades de orden administrativo, técnico, presupuestal y ambiental.
- Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, legales y sociales.

Los alcances para cada área de interventoría están definidos por las funciones a realizar, sin omitir las demás estipuladas por las leyes colombianas, las cuales son concordantes o complementarias a las descritas:

Alcance Administrativo

- Exigir al constructor los trabajos dentro de los plazos estipulados en el respectivo contrato, y suscribir conjuntamente con éste la respectiva acta de inicio de la obra, en la que se relacionan con precisión las instalaciones, el personal, el equipo y materiales (cantidad y calidad) disponibles para la ejecución del objeto contractual, y presenta las instrucciones, observaciones y recomendaciones que el interventor considere oportuno formular al constructor.

Alcance Técnico

- Presentar informe de revisión técnica de interventoría al supervisor del PNUD con los ajustes de diseño en las especialidades de estructura, geotecnia, hidrosanitaria y eléctrica para los centros comunitarios elaborados para cada centro comunitario por parte del contratista, de acuerdo a las condiciones de propias para cada sitio teniendo en cuenta los análisis de suelos, localización, condiciones de área inundable, variables climáticas y ambientales del entorno necesarias para la construcción de los centros comunitarios.
- Controlar y verificar la ejecución de las obras contratadas, y las actividades propias de los ajustes a los diseños requeridos para la construcción de los centros comunitarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas, básicas y complementarias establecidas en los términos de referencia, teniendo en cuenta las normas técnicas nacionales (e internacionales) aplicables, conforme lo determina, en su rigor metodológico, la buena práctica de la ingeniería.
- Vigilar y comprobar el cabal cumplimiento de los trabajos y cantidades de obra, de conformidad con el cronograma de construcción; ejecutar los ensayos de laboratorio para los materiales y pruebas de resistencia del concreto, carga de la estructura y las demás pruebas de calidad entregadas por el contratista durante el proceso de ejecución de la obra.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del Contratista en la ejecución del contrato.
- Elaborar el acta de Liquidación del contrato con el supervisor del PNUD, e informe final de interventoría, donde se describan los procesos desarrollados por la interventoría durante la realización de las obras.
- Realizar las actividades de auditoria para el centro comunitario y la vivienda adaptada construida en la vereda el Torno, mediante ensayos de laboratorio y verificación del estado actual, de modo que se evalúe el comportamiento estructural y demás parámetros técnicos de acuerdo a la normatividad colombiana.
- Presentar el informe con análisis de resultados de los ensayos obtenidos para las maderas y demás materiales de la vivienda y centro comunitario, con comparativo de cumplimiento de las normas colombianas sismoresistente, ICONTEC o RETIE, según corresponda.
- Definir los ajustes y obtener las recomendaciones técnicas necesarios para el escalonamiento de los diseños que se requieran para el desarrollo del piloto de vivienda adaptada y centros comunitarios, proyectos macro de desarrollo de vivienda y centros comunitarios en la Mojana o en entornos con condiciones de vulnerabilidad similar.

Alcance Financiero

- Ejercer control sobre el programa de costos (unitarios y globales por ítems y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total), el plan de gastos (o de inversión) mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos, e informes del estado financiero del contrato.
- De ser necesario reprogramar el cronograma de ejecución contractual y de flujo de inversión dentro del plazo contractual, y presentarlo oportunamente a la supervisión del contrato del PNUD.

4. Actividades.

Actividades a desarrollar por la interventoría para la construcción de los 10 centros comunitarios

Las actividades se describen en tres grupos administrativas, técnicas y financieras, estas son de obligatorio cumplimiento para la ejecución de las labores de la interventoría.

Actividades administrativas de la interventoría

Previas al inicio del contrato objeto de interventoría

- Solicitar a PNUD o a quien éste indique la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
- Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a PNUD las aclaraciones del caso.
- Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.
- Previa a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de PNUD en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los pliegos de condiciones que dieron origen al contrato objeto de interventoría.
- Revisar y aprobar hojas de vida del personal fijo y variable del Contratista objeto de Interventoría.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano suministrado por el contratista al proyecto.
- Supervisar que el personal técnico propuesto por el Constructor, es decir, el Director, Residentes e Inspector de Obra, Inspector HQSE, sea el mismo que interviene en el desarrollo del proyecto.
- Suministrar como personal de apoyo para la interventoría, mínimo el descrito en el siguiente cuadro, para el inicio del contrato:

Inspector HSEQ	Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y/o Estudiante de últimos semestres en Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental. 3 años de experiencia en la aplicación de la Norma NTC-ISO 9001: 2008 Sistemas de Gestión de Calidad. Norma OHSAS 18001: 2007: Sistemas de Gestión en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial. Norma NTC-ISO 18001: 2004 Sistemas de Gestión Ambiental Normas para Trabajo en alturas.
Profesional Social	Profesional social, psicólogo o afines 5 años de experiencia en gestión social para proyectos de construcción de obras civiles, experiencia en el manejo de comunidades y en el desarrollo de programas estratégicos en la intervención social.

* Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales. Los oferentes deberán anexar debidamente firmada

por el profesional propuesto, la carta de compromiso. Se evaluará con el supervisor de PNUD contrato, cualquier cambio en el personal dependiendo de los avances de las obras.

- Mantener permanente comunicación con el Contratista y con PNUD.
- Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual.
- El Interventor deberá allegar oportunamente los registros y documentos a PNUD, con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente.
- Revisar y realizar la organización del recurso humano y logístico adecuado para el cabal ejercicio de las funciones de la interventoría, que le permita vigilar y controlar el avance de la obra y realizar la auditoría de acuerdo con el plan de ejecución del proyecto, costos y gastos (inversión), impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones, consultas del constructor y resolverlas oportunamente, si son de su incumbencia, en caso contrario, las remite a PNUD.
- Además de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del constructor derivadas del contrato de obra, el Interventor tiene la obligación de requerir al Contratista la entrega de los respectivos contratos de trabajo del personal que intervendrá en la ejecución del proyecto y verificar su legitimidad.
- Suscribir el acta de inicio de obra con el contratista y supervisor del contrato.
- Suscribir el acta de inicio de la interventoría con el supervisor del contrato PNUD.
- Realizar actas de obra para pagos para el contratista y la interventoría.
- Revisar y aprobar el cronograma presentado por el contratista para la realización de las obras.
- Efectuar entregar documentación legal inicial del contrato al contratista.

Durante la ejecución del contrato objeto de interventoría

Del Recurso Humano

- Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- Durante la ejecución del contrato, si el contratista solicita cambios de personal de los equipos de trabajo del Contratista, la Interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones, e informar a PNUD.
- Cumplir y hacer cumplir al Contratista en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
- Cumplir y hacer cumplir al Contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito, según las normas legales colombianas.

De seguimiento

- Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el Contratista no realice

las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar al Supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.

- Programar y coordinar con el Contratista y PNUD, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
- Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la entrega de los informes requeridos por PNUD en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato,
- Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor de PNUD dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
- Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final.
- Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, deberá remitir a PNUD un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el Supervisor, Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación (Gerente de Unidad) y Ordenador del Gasto manifiesten su aval o rechazo. En caso afirmativo, el Interventor deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de interventoría, simultáneamente y remitirlos a PNUD debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor, Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación (Gerente de Unidad) y Ordenador del Gasto. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el Interventor dará aviso a PNUD, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio (FMI024) para visto bueno del Supervisor y Coordinador del Área de Ejecución y Liquidación, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.
- Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista y emitir un concepto a PNUD para la resolución final de las mismas.
- Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista y emitir un concepto técnico al respecto a PNUD. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
- Emitir los conceptos que PNUD solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
- En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al Supervisor, copia de los requerimientos realizados al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, si el Contratista incumple el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio.
- Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el Interventor deberá enviar al Supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del Contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además, a un indebido manejo de recursos, el

Interventor deberá informar al Supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

- Suministrar de manera oportuna a PNUD toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su interventoría.
- La Interventoría deberá efectuar la evaluación del Contratista de acuerdo al formato de Evaluación de proveedores. Para contratos cuya duración se extienda de una vigencia a otra se recomienda una evaluación por cada vigencia y otra a la terminación del contrato.
- Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con lo pactado.
- Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.
- Presentar a la supervisión del contrato el pago de aportes parafiscales y seguridad social o planillas de pago del personal de la Interventoría.
- Realizar seguimiento a las garantías contractuales del contrato de construcción.
- Presentar a la supervisión del contrato las garantías contractuales del contrato de interventoría.
- Disponer u ordenar la suspensión de trabajos que se estén adelantando en forma contraria a las especificaciones básicas previstas para la ejecución del objeto contratado, y proponer alternativas de solución a los problemas encontrados o presentados durante los procesos.
- Revisar y garantizar el cumplimiento de los planes de gestión ambiental en obra y los lineamientos de seguridad industrial para los trabajadores de la obra.
- Realizar un archivo organizado de la Interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, planos y demás documentos proyectados atinentes a las labores de control, supervisión de los trabajos y plazos estipulados.

Posterior a la terminación del contrato objeto de interventoría

- Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
- Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de obra, con las constancias a que hubiere lugar incluyendo recibo a satisfacción del interventor.
- Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de XX días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirla a PNUD para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.

Actividades técnicas de la interventoría

Previas al inicio del contrato objeto de interventoría

- Verificar la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
- Elaborar las Actas de vecindad junto con el contratista, para cada centro comunitario.
- Coordinar reunión de socialización del proyecto con la comunidad en coordinación con el contratista y el PNUD.
- Efectuar los Comités de Seguimiento del proyecto con el contratista y supervisor de PNUD.
- Realizar seguimiento a la implementación del Plan de aseguramiento de la calidad, seguridad industrial y gestión ambiental presentado por parte del contratista de obra.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de obra para la construcción de los centros comunitarios.
- Atender las visitas de monitoreo y seguimiento programadas por el PNUD y MADS según corresponda.

Durante la Ejecución del contrato objeto de interventoría

- Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
- Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a PNUD, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
- Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a PNUD para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.
- Verificar los permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.
- Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto.
- Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental si lo hubiere. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.
- Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor DEBERÁ efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, y aprobar que el Contratista está cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el Interventor deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.

- Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente a PNUD y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
- Estudiar y decidir los requerimientos de orden técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones éstas deberán someterse al estudio de PNUD, previo concepto de la Interventoría.
- Realizar control y seguimiento a la Bitácora del proyecto.
- Elaborar informe semanal de Interventoría.
- Realizar reporte mensual de ejecución de actividades y entregarlo al PNUD.
- Realizar seguimiento y control a los ensayos de campo, de laboratorio y demás pruebas requeridas para en el desarrollo del proceso constructivo de los centros comunitarios elaborados por el contratista.
- Realizar las actas de pago del contratista, con los debidos soportes, memorias de cálculo, una vez sean finalizadas las actividades y presentarlas oportunamente al supervisor de PNUD para su revisión y aportes.
- Avisar a la supervisión del contrato cuando se deba realizar la suspensión del contrato, presentando las debidas justificaciones, técnicas o administrativas.
- Suscribir reinicio del acta de obra, en los casos que se requiera previa aprobación del supervisor de PNUD.
- Presentar al Supervisor de PNUD cualquier novedad del acta de inicio de obra y/o del contrato de obra.
- Avisar en el caso de que se presente Incumplimiento contractual por parte del contratista.
- Suscribir el Acta de entrega y recibo final con el contratista y supervisor del contrato en PNUD.
- Presentar a PNUD el informe final de interventoría, para efectos de establecer y corroborar el estado de la obra que se va a recibir, en donde además, por lo general suelen describirse y detallarse entre otros aspectos, los antecedentes y características generales de la obra, el proceso constructivo de la misma, los materiales especificando cantidades y certificados calidad, resultados de ensayos de laboratorio, avance mensual de trabajos, rendimiento del personal empleado, pruebas realizadas, problemas presentados y soluciones adoptadas, financiación y costos de la construcción, globales y por ítems y porcentajes por ítems en relación con el costo total, información fotográfica, aspectos externos (fachada, de frente, lados y cubierta), internos (por pisos, instalaciones, iluminación. etc.).
- La interventoría unificará la información técnica, administrativa y financiera de la consultoría y dará el recibo final de las obras dentro del cumplimiento de las normas legales vigentes en Colombia, así como el acompañamiento para el recibo de las mismas a las entidades gubernamentales competentes o asociaciones, según corresponda, para su posterior mantenimiento y legalización.

Actividades no previstas

- Identificar las actividades no previstas, verificando con anterioridad los análisis de precios unitarios contractuales y las especificaciones técnicas del ítem, a fin de establecer si procede la inclusión de la actividad propuesta. En caso de ser necesaria su inclusión, deberá informar por escrito a PNUD y elaborar las especificaciones técnicas para dichas actividades, observando las normas vigentes tanto técnicas como legales. Para el efecto dispone de cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación. Alternativamente, el aviso de la necesidad de actividades no previstas podrá ser efectuado por el Contratista mediante oficio a PNUD con copia al Interventor, o por el Supervisor. En todo caso, avisada la necesidad, el Interventor deberá iniciar el proceso antes descrito. En caso de demora u omisión en esta actividad la Supervisión solicitará la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato de interventoría
- Vencido el plazo para la elaboración de las especificaciones técnicas de las actividades no previstas, deberá comunicar por escrito al contratista que dispone de un plazo de cinco (5) días hábiles para la

presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) de las actividades no previstas, adjuntando en dicha comunicación las especificaciones técnicas para su ejecución. Si, pasados los cinco (5) días hábiles de que dispone el Contratista para la presentación de los APUs, este no ha presentado dichos análisis, el Interventor procederá a informar a PNUD la demora en el cumplimiento de esta actividad a fin de que la entidad aplique las acciones que considere pertinentes o determine el precio de las actividades a ejecutar.

- Recibidos los APUs, deberá verificar el listado del valor de los insumos y demás componentes del análisis de precios unitarios que hacen parte de los documentos de legalización del contrato a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a los de la propuesta. En caso de encontrarse discrepancia en estos valores, procederá a realizar las correcciones pertinentes, informando por oficio de este aspecto al Contratista de Obra.
- Remitir a PNUD dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo, su concepto (que debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando que efectivamente la actividad no está incluida en el contrato, y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciado y suscrito el formato de Análisis de Precios Unitarios (FMI038).
- A solicitud de la Supervisión de PNUD y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, ajustar con el Contratista los APUs que fueren objetados, informando por vía idónea (correo electrónico o fax) el resultado del ajuste. Si vencido el plazo indicado, no se han remitido los ajustes, se tomará como valor de la actividad, el determinado por PNUD.
- Una vez aceptada la totalidad de los APUs, o vencido el término para el ajuste de los mismos, deberá diligenciar y remitir suscrito por los Representantes Legales del Contratista y la Interventoría o por sus respectivos Directores, los formatos de Comparación y fijación de precios no previstos (FMI039), Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos (FMI044) y Solicitud de adición y/o prórroga (FMI025) (si hubiere lugar a ello), con el fin de efectuar la modificación al contrato. Para el efecto dispone de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación o al vencimiento de los términos para el ajuste.
- En caso que el Representante Legal del Contratista no llegare a suscribir los formatos requeridos en el plazo indicado, la Interventoría deberá solicitar la aplicación de las multas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el contrato. En todo caso, PNUD determinará lo procedente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cuando se requiera, el Interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo dos cotizaciones.
- Previo a la ejecución de los ítems no previstos, el Interventor deberá verificar la existencia de la legalización de la modificación al respectivo contrato.
- Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución

Actividades financieras de la interventoría

- Conceptuar respecto de la aprobación de precios para ítems no previstos. Revisar y comprobar que los soportes de gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egresos estén bien elaborados sin tachaduras ni enmendaduras.
- Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre éste aspecto estime necesaria, para realizar la revisión y el control financiero al proyecto.
- Efectuar visitas cuando lo estime necesario y revisiones periódicas de las cantidades de obra y calidad de los materiales y equipos.

Respecto de los pagos

- Elaborar junto con el contratista las actas de avance en la ejecución.
- Revisar las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por PNUD y la normatividad vigente.
- Llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – balance presupuestal del contrato.
- Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
- Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
- Cuando esté establecido, la fórmula de reajuste el Interventor debe calcular los ajustes de precios del contrato de acuerdo con lo indicado en las cláusulas contractuales.

Auditoria a las obras ya construidas Centro comunitario y vivienda adaptada, vereda El Torno Municipio de San Marcos

La auditoría se enmarca en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Realizar la modelación y presentar el informe técnico estructural según las normas NSR-10 y determinar el comportamiento de las estructuras, tomando como base la información de los diseños de la vivienda piloto y centro comunitario junto con los datos tomados en campo.
- Realizar los ensayos de laboratorio para la vivienda y centro comunitario construidos, con los cuales se de soporte técnico a las obras ya ejecutadas en la vereda el Torno municipio de San Marcos, según el marco de ensayos de laboratorio descritos en el cuadro No 1.

Cuadro 1. Ensayos de laboratorio a realizar en el Centro comunitario y vivienda adaptada

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD MÍNIMA
ENSAYOS PARA CIMENTACION DE VIVIENDA PILOTO		
RELLENO DE ATERRADO	Relaciones de humedad - peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación): – Método C (molde 1/30 pie ³)	3
	Resistencia a la compresión de cilindro preparado de suelo cemento (unidad)	3
CONCRETOS	Velocidad de onda por medio del pulso ultrasónico-Concretos (por punto en campo)	4
	Estimación de la resistencia del concreto con esclerómetro	4

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD MÍNIMA
ENSAYOS PARA MATERIALES DE LA ESTRUCTURA VIVIENDA Y CENTRO COMUNITARIO		
MADERA		
POSTES 10 CM	Tensión en fibras longitudinales (por probeta) NTC 944:1975	3
	Tensión en fibras perpendiculares (por probeta) NTC 961:1975	3
	Corte en fibras paralelas o longitudinales (por probeta) NTC 775:1974	3
	Corte en fibras transversales (por probeta) NTC 775:1974	3
	Corte en fibras perpendiculares (por probeta) NTC 775:1974	3
	Compresión en fibras longitudinales (por probeta) NTC 784:1974	3
	Compresión en fibras perpendiculares (por probeta) NTC 785:1974	3
	Flexión (por probeta) NTC 663:1973	3
LATA DE COROZO	Clasificación (Ensayos de tensión, compresión, flexión y corte) NTC 1646:1981	1
BLOQUES DE CEMENTO	Compresión en unidades de mampostería (Unidades perforadas o ladrillo macizo) NTC 4017: 2005	3
	Flexión en unidades de Mampostería (Unidades Perforadas o Ladrillo Macizo) NTC 4017: 2005	3
ANCLAJES DE ACERO	Detección de Refuerzo con PS20 (por día)	3
TUBERIAS HIDROSANITARIAS VIVIENDA PILOTO		
PRUEBA HIDROSTATICA	Tubería PVC P (Para 20 ml)	1
PRUEBA DE HERMETICIDAD	Tubería PVC S(para 40 ml)	1
REDES ELECTRICAS	Medición VLF de conductores, aislamiento, mediciones de continuidad(neutros, tierras y fases), aislamientos y puesta a tierra, según parámetros RETIE y/o RETILAP	1
MODELACION ESTRUCTURAL	Modelo estructural según la norma NSR-2010 de la vivienda prototipo(estructura y cubierta)	1
CIMENTACION CENTRO COMUNITARIO		
RELLENO	Relaciones de humedad - peso unitario seco en los suelos (ensayo modificado de compactación): – Método C (molde 1/30 pie ³)	6
	Resistencia a la compresión de cilindro preparado de suelo cemento (unidad)	6
CONCRETOS	Velocidad de onda por medio del pulso ultrasónico-Concretos (por punto en campo)	14
	Estimación de la resistencia del concreto con esclerómetro	14
DADOS DE CIMENTACION	Velocidad de onda por medio del pulso ultrasónico-Concretos (por punto en campo)	14
	Estimación de la resistencia del concreto con esclerómetro	14

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD MÍNIMA
ANCLAJES DE ACERO	Detección de Refuerzo con PS20 (por día)	14
ENSAYOS PARA MATERIALES DE LA ESTRUCTURA VIVIENDA Y CENTRO COMUNITARIO		
MADERA POSTES 10 CM	Tensión en fibras longitudinales (por probeta) NTC 944:1975	4
Y	Tensión en fibras perpendiculares (por probeta) NTC 961:1975	4
ELEMENTOS TRANSVERSALES	Corte en fibras paralelas o longitudinales (por probeta) NTC 775:1974	4
	Corte en fibras transversales (por probeta) NTC 775:1974	4
	Corte en fibras perpendiculares (por probeta) NTC 775:1974	4
	Compresión en fibras longitudinales (por probeta) NTC 784:1974	4
	Compresión en fibras perpendiculares (por probeta) NTC 785:1974	4
REDES ELECTRICAS	Medición VLF de conductores, aislamiento, mediciones de continuidad, aislamientos y puesta a tierra, según parámetros RETIE y/o RETILAP.	1
MODELACION ESTRUCTURAL	Modelo estructural según la norma NSR-2010 estructura y cubierta del centro comunitario	1

- Coordinar con el supervisor de PNUD la realización de las actividades en campo para toma de muestras, realización de pruebas y ensayos objeto del contrato.
- Presentar los resultados de los ensayos obtenidos realizando un comparativo con los parámetros establecidos de las normas y calificarlos de acuerdo a su cumplimiento.
- Realizar la revisión de la documentación, pruebas y ensayos de laboratorio que sean soporte de estabilidad y comportamiento futuro de las obras piloto ya construidas en la vereda el Torno, centro comunitario y vivienda adaptada tipo vernácula.
- Conocer los valores de resistencia y el comportamiento estructural de los materiales estructurales y no estructurales utilizados para la vivienda prototipo y el centro comunitario.
- Conocer el comportamiento y clasificación de los materiales de construcción utilizados en las obras piloto vivienda y centro comunitario, construidos en la vereda el Torno del Municipio de San Marcos.
- Realizar los procedimientos para las pruebas hidrosanitarias (prueba hidrostática y pruebas de funcionamiento) de las tuberías de la vivienda piloto. Una vez realizadas las pruebas dejar las conexiones tal y como se encontraban inicialmente.
- Describir el procedimiento de laboratorio, dentro de los informes, especificando equipos, metodologías de cálculo, según las especificaciones de las normas colombianas vigentes ya mencionadas.
- Presentar un informe de auditoría de las obras ya construidas que contenga los resultados de las pruebas de las redes hidrosanitarias, eléctricas, concretos, maderas y elementos metálicos de la vivienda piloto y centro comunitario de modo que se de garantía del funcionamiento futuro de las mismas.

- Presentar recomendaciones y análisis de resultados de los ensayos de laboratorio, realizados a los elementos estructurales y no estructurales de la vivienda piloto y el centro comunitario.
- Elaborar las actas de entrega final de la vivienda piloto y los centros comunitarios construidos.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	<p>Producto 1:</p> <p>1. Informe de revisión de ajustes de diseño y documentación técnica (estructuras, geotecnia, hidrosanitario, eléctrico, presupuestal, pólizas) de los centros comunitarios, de acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia. Informe de auditoría realizada al centro comunitario y a la vivienda piloto construida en la vereda el Torno.</p> <p>2. Informe de interventoría administrativa, técnica y financiera del proceso de ejecución de obra de los centros comunitarios, de acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia, una vez se hayan finalizado y verificado el 40% de la ejecución de las actividades de construcción de los centros comunitarios por parte del contratista.</p>	3 meses	15 días	30 días	30%
2	<p>Producto 2: Informe de interventoría administrativa, técnica y financiera proceso de ejecución de obra de los centros comunitarios, de acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia, una vez se haya finalizado y verificado el 70% de la ejecución de las actividades de construcción de los centros comunitarios por parte del contratista.</p>	5 meses	20 días	20 días	30%
3	<p>Producto 3: Informe final de interventoría técnica, administrativa y financiera que incluya revisión del 100% de la construcción de los centros comunitarios y aprobado la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actas de recibo final de obra. -Acta de liquidación del contrato de obra. -Informe final de interventoría de obra. De acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia. 	6 meses	20 días	20 días	40%

C. Duración del proyecto

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de seis (6) meses

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinadora Proyecto Col/83662-68537.

D. Localización de los trabajos

Comunidades ribereñas Río San Jorge y Caño Mosquito
Comunidades ribereñas Caño San Matías Municipio de Ayapel
Comunidades ribereñas Caños Tosnoba y Pasifueres Municipio San Benito Abad
Comunidad del Torno vereda El Torno, Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre

E. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

a) Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Interventoría para la construcción de viviendas rurales y centros comunitarios o infraestructura institucional	Presentación de 3 certificaciones de contratos de interventoría prestados satisfactoriamente por un valor acumulado de <u>\$1.850.000.000</u> durante los últimos 10 años.

b) Equipo mínimo de trabajo requerido.

Equipo compuesto por: El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta.

Cargo*	dedicacion	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapes en las fechas)
Director de Interventoría	30%	Título Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil Título en Maestría en Arquitectura o Ingeniería Civil Mínimo 10 años de experiencia general en interventoría técnica para centros comunitarios y vivienda en áreas rurales.

Cargo*	dedicacion	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
Tres (3) Residentes de interventoría	100% cada uno	Profesionales en Ingeniería Civil 5 años de experiencia específica en residencia de interventoría para la construcción de centros comunitarios e infraestructura institucional, para áreas rurales.
Ingeniero especialista estructural	A <i>discrecion del proponente</i>	Título en Doctorado, Maestría o Especialización en Estructuras Título Profesional en Ingeniería Civil Mínimo 7 años de experiencia general en diseño y construcción o interventoría técnica, para centros comunitarios e institucionales en áreas rurales con área igual o superior a 200 m ² y experiencia específica en análisis y modelación de estructuras proyectos de vivienda y centros comunitarios en madera, en software especializado (SAP o ETABS).
Ingeniero especialista en geotecnia	A <i>discrecion del proponente</i>	Título en Maestría o Especialización en Geotecnia o Mecánica de Suelos o ingeniería geotécnica Título Profesional en Ingeniería Civil Mínimo 5 años de experiencia en interventoría técnica en geotecnia para el desarrollo de cimentaciones para obras de infraestructura institucional con área igual o superior a 200 m ² , o experiencia en análisis de suelos para centros comunitarios y unidades de vivienda rural.
Ingeniero de control y presupuestos	A <i>discrecion del proponente</i>	Título en Maestría o Especialización gerencia integral de proyectos o administración de proyectos de construcción Título Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Administración de empresas. Mínimo 5 años de experiencia en interventoría técnica presupuestal, control y seguimiento de cronogramas de construcción, para proyectos de vivienda, centros comunitarios e institucionales en áreas rurales, con presupuestos cuya suma acumulada sea mayor e igual a 1.800.000.000 de pesos colombianos.
Ingeniero hidrosanitario	A <i>discrecion del proponente</i>	Título en Maestría o Especialización en Recursos Hidráulicos, o Sistemas Hídricos Urbanos, o hidrosistemas Título Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Hidráulica o Ingeniería Sanitaria Mínimo 5 años como especialista o Msc con experiencia en diseño y construcción o interventoría técnica de redes hidrosanitarias para vivienda y centros comunitarios. Experiencia específica en

Cargo*	dedicacion	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
		sistemas de tratamiento in situ y realización de pruebas hidrosanitarias.
Ingeniero eléctrico	A discrecion del proponente	Título Profesional en Ingeniería Eléctrica. Mínimo 5 años de experiencia en interventoría técnica para el diseño y construcción de redes eléctricas vivienda rural, centros comunitarios con áreas mayor o igual a 200 m ² e institucionales en áreas rurales con implementación de las normas RETIE y RETILAP.

*Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales. Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

F. **Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos**

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. **Forma de Pago**

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Peso porcentual en la consultoría
1	Producto 1	3 meses	30%
2	Producto 2	5 meses	30%
3	Producto 3	6 meses	40%

G. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- a) Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

- b) La propuesta técnica y la propuesta financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), debidamente legajada (organizada dentro de carpeta/s de yute) y deben contener el índice correspondiente. El representante

autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.

- c) La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**

L. *Anexos a los TdR*

Los documentos y publicaciones existentes que pueda ayudar a los proveedores de servicios a alcanzar una mejor comprensión de la situación del proyecto y el trabajo requerido se transmitirán inmediatamente, en anexo a los TdR, sobre todo si este tipo de documentos o publicaciones no son confidenciales.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶
SOBRE 1**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° *Indíquese* referencia *Indíquese*

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de *Indíquese (Indíquese)* días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

***Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]***

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. **FORMATO Experiencia específica de la firma**

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: Indicar	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: detallar	
Nombre del Contratante: Indicar	
Dirección:	Indicar
Teléfono:	Indicar
Fax:	Indicar
E-mail:	Indicar
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): Indicar	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): Indicar
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): Indicar	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): Indicar	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentación:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

B. Calificación del personal clave

1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.

[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: *indicar* _____

Nombre de la firma: *indicar* _____

Nombre del profesional propuesto: *indicar* _____

Profesión: *indicar* _____

Fecha de nacimiento: _____ *indicar* _____

Años de trabajo en la firma/entidad: *indicar* _____

Nacionalidad: _____ *indicar* _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADOR A	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar -

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

4. **Certificaciones de de estudios realizados y certificaciones laborales -.**

Anexe las certificaciones de estudios y experiencia del personal profesional propuesto

C. **Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

En este aparte incluya:

- a. **Metodología.**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo**
- c. **Plan de Trabajo/Cronograma.**
- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP.
- **La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.**
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no aplicables, pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<p>Producto 1. Informe de revisión de ajustes de diseño y documentación técnica (estructuras, geotecnia, hidrosanitario, eléctrico, presupuestal, pólizas) de los centros comunitarios, de acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia. Informe de auditoria realizada al centro comunitario y a la vivienda piloto construida en la vereda el Torno.</p> <p>2. Informe de interventoría administrativa, técnica y financiera del proceso de ejecución de obra de los centros comunitarios, de acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia, una vez se hayan finalizado y verificado el 40% de la ejecución de las actividades de construcción de los centros comunitarios por parte del contratista .del nivel de satisfacción con las comunidades (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</p>				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS Entre otros				
<i>Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 2: Informe de interventoría administrativa, técnica y financiera proceso de ejecución de obra de los centros comunitarios, de acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia, una vez se haya finalizado y verificado el 70% de la ejecución de las actividades de construcción de los centros comunitarios por parte del contratista (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS Entre otros				
<i>Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 3: Informe final de interventoría técnica, administrativa y financiera que incluya revisión del 100% de la construcción de los centros comunitarios y aprobados la siguiente documentación: -Actas de recibo final de obra. -Acta de liquidación del contrato de obra. -Informe final de interventoría de obra. De acuerdo a los parámetros descritos en los numerales 3 (Alcance) y 4 (Actividades) de los Términos de Referencia. (Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS Entre otros				

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<i>Gastos de comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	INDIQUESE
VALOR TOTAL PROPUESTA	INDIQUESE

Atentamente,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS TIENEN CARÁCTER OBLIGATORIO

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: _____/ _____/ _____ **[INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto xxx (en adelante denominado "PNUD"), desea contratar los servicios de vuestra [empresa/organización/institución], que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ [INSERTESE NOMBRE DEL PAIS] (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios [INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - c) la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación⁸ [fecha]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- c. Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

⁸ Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____[INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de _____ [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____[NOMBRE Y CARGO], del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO]

Nombre:
Domicilio:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por [INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]

Acordado y Aceptado:

Firma _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del

Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

ANEXO II - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) *(se adjuntaran los términos de referencia finales a la firma del contrato)*